

De: Doña Louisa Catharina Falix van Genechten.
Procuradora: Sra. Del Castillo Yagüe, Olga.
Contra: Don Edmund Frank de Sousa.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 315/2005, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Fuengirola (Antiguo Mixto núm. Cuatro) a instancia de doña Louisa Catharina Falix van Genechten contra don Edmund Frank de Sousa sobre, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM.

En Fuengirola, a once de diciembre de dos mil siete.

La Sra. doña María Virtudes Molina Palma, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Fuengirola (Antiguo Mixto núm. Cuatro) y su partido, habiendo visto los presentes autos de Proced. Ordinario (N) 315/2005 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante doña Louisa Catharina Falix van Genechten, con Procuradora Sra. Del Castillo Yagüe, Olga, y Letrado/a; y de otra como demandado don Edmund Frank de Sousa, en rebeldía.

F A L L O

Que estimando como estimo la demanda presentada por la Procuradora Sra. Del Castillo Yagüe, en nombre y representación de doña Louisa Catharina Falix van Genechten contra don Edmund Frank de Sousa, en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno al demandado a que abone a la actora la cantidad de treinta mil euros (30.000 euros) más los intereses legales fijados en el fundamento de derecho segundo de esta sentencia, condenando en costas a la parte demandada.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Edmund Frank de Sousa, extendiendo y firmo la presente en Fuengirola, a tres de abril de dos mil ocho.- El/La Secretario.

EDICTO de 30 de noviembre de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Marbella (antiguo Mixto núm. Siete), dimanante del Procedimiento Ordinario núm. 249/2003. (PD. 1918/2008).

NIG: 21906942C20035000789.
Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 249/2003. Negociado:
De: Doña María del Carmen Rosado Pérez.
Procurador: Sr. Julio Mora Cañizares.
Contra: Promotora Uno, S.A.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 249/2003 seguido en el Juzgado de 1.ª Instancia núm. Cinco de Marbella (antiguo Mixto núm. Siete) a instancia de María del Carmen

Rosado Pérez contra Promotora Uno, S.A., se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 213/07

En Marbella, a siete de septiembre de dos mil siete.

Don Jorge Jiménez Martín, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Marbella, habiendo visto los presentes autos de Juicio Ordinario núm. 249/03, seguidos a instancia de doña María del Carmen Rosado Pérez, representada por el Procurador don Julio Mora Cañizares y asistida por la letrada doña María Belén Villena Moraga, contra la entidad Promotora Uno, S.A., en rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad.

F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda de juicio ordinario formulada por la representación procesal de doña María del Carmen Rosado Pérez, don Julio Mora Cañizares, frente a la entidad Promotora Uno, S.A., en rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la entidad Promotora Uno, S.A., a que pague a doña María del Carmen Rosado Pérez la suma de 3.339,34 euros, más los intereses legales correspondientes, y las costas procesales.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente sentencia cabe preparar recurso de apelación por escrito ante este órgano judicial en término de cinco días para su conocimiento por la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 de la LEC).

Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Magistrado-Juez que la suscribe, en el día de la fecha, estando celebrando audiencia pública. Doy fe, en Málaga.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Promotora Uno, S.A., extendiendo y firmo la presente en Marbella, a treinta de noviembre de dos mil siete.- El/La Secretario Judicial.

EDICTO de 6 de marzo de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Once de Sevilla, dimanante del procedimiento ordinario núm. 202/2007. (PD. 1754/2008).

NIG: 4109142C20070006265.
Procedimiento: Procedimiento Ordinario 202/2007. Negociado: 12.
Sobre: Acción declarativa de dominio.
De: Don Germán Sánchez Díaz.
Procurador: Sr. Andrés Francisco Casal Pequeño.
Contra: Promotora Viviendas Andaluzas, S.A.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 202/2007 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Once de Sevilla a instancia de Germán Sánchez Díaz contra Promotora Viviendas Andaluzas, S.A., sobre acción declarativa de dominio,